

SEGUNDO JUZGADO MILITAR
FISCALIA MILITAR AD-HOC

OFICIO Nº 90.r /

SANTIAGO, 16 DE JULIO DE 1990.-

17:32
16-Julio-90

DE : FISCALIA MILITAR AD-HOC (CAUSA Nº 1919-86)
A : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE
DON CESAR PINOCHET ELORZA

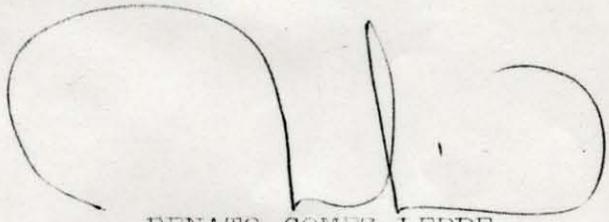
En Causa Rol Nº 1919-86, que instruye este Tribunal, en averiguación de los hechos relacionados con el atentado terrorista contra el Comandante en Jefe del Ejército y ex-Presidente de la República, se ha dispuesto officiar a UD., a fin de poner en su conocimiento que se ha autorizado la concurrencia del reo VASILY CARRILLO NOVA, a los funerales de don ISIDORO CAPRILLO TORNERIA, a efectuarse en la VIIIa. Región, en la medida que Gendarmería de Chile, cuente con los medios suficientes para garantizar la seguridad del procesado durante su traslado.

Asimismo, se ha dispuesto hacer presente a UD., que en caso de llevarse a efecto la concurrencia que se ha autorizado, se deberán tomar todas las medidas de resguardo que sean necesarias, toda vez que la seguridad del procesado es de exclusiva responsabilidad de Gendarmería de Chile.

Por último, y en el mismo orden de ideas, debe tenerse en consideración las circunstancias que el reo

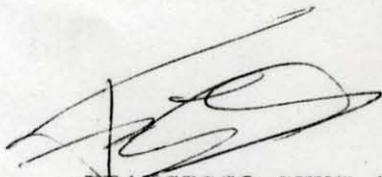
CARRILLO NOVA, ha manifestado públicamente su intención de obtener la libertad por cualquier medio, lo cual, unido a la fuga masiva de presos ocurrida en Enero pasado desde el Centro de Detención Preventiva Santiago Norte, hacen aconsejable, en consecuencia, lo antes expuesto.

Saluda atentamente a UD.



RENATO GOMEZ LEPPE

Fiscal Militar Ad-Hoc



FRANCISCO SEVE ALLAINAND

Secretario Ad-Hoc

